

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Constructora Ingal SpA**

Pág.: 180
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2646147

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA PINTANA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Juan Pablo Alessandri Mönckeberg, Ingeniero Civil, RUT N° 6.371.367-8, en representación de CONSTRUCTORA INGAL SpA, RUT 96.973.480-k, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 2205, Santiago, correo electrónico: jpalessandri@constructoraingal.cl, solicito al Director General de Aguas, autorización para modificar el cauce artificial que a continuación se indica, teniendo presente las disposiciones de los artículos 41, 171 y 130 y siguientes del Código de Aguas.

Los cauces a modificar corresponden a dos canales administrados por la Comunidad de Aguas Villa Las Rosas de La Granja, accionistas de la Sociedad del Canal de Maipo, que para estos efectos se denominarán Canal Central y Canal Posterior, que cruzan el Sitio 104 ubicado en Avenida Gabriela 03170, La Pintana, Provincia de Santiago, de propiedad de Serviu Metropolitano. Estos canales están definidos entre los siguientes puntos de coordenadas UTM:

-Canal Central: Entre los puntos Norte: 6.282.870,00 y Este: 349.977,00 (aguas arriba); y Norte: 6.282.858,00 y Este: 349.914,00 (aguas abajo), Datum WGS84, Huso19. Se abovedará con canaletas de hormigón de sección cuadrada 60 x 60 cm con losa de cubierta.

-Canal Posterior: Entre los puntos Norte: 6.282.905,00 y Este: 349.970,00 (aguas arriba); y Norte: 6.282.895,00 y Este: 349.917,00 (aguas abajo), Datum WGS84, Huso19. Se ejecutará un by-pass mediante una tubería de HDPE corrugado por el exterior de 750mm de diámetro, entre tres cámaras de inspección que se conectarán por medio de la misma tubería con las cámaras existentes.

Estas obras posibilitarán la habilitación del terreno para construir 64 viviendas del DS49 de Serviu Metropolitano.

Los terceros que se sientan afectados en sus derechos podrán oponerse a la presentación ante la Dirección General de Aguas.

CVE 2646147

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

